



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 127

“Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR “LIFUTSABOL”**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 480 del 04 de abril de 1977, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones Nos. 1538 del 28 de mayo de 1986, 93 del 31 de enero de 2002, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **LUIS RAIMUNDO MORALES ALVEAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.899, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE FUTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR “LIFUTSABOL”**, ha solicitado la inscripción de dignatarios de conformidad al Acta de Reunión de Asamblea Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2021 y Reunión de miembros del Órgano de Administración de fecha 09 de febrero de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **LIGA DE FUTBOL DE SALON DE BOLIVAR “LIFUTSABOL”**, elegidos de conformidad con Acta de Reunión de Asamblea Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2021 y Reunión de Órgano de Administración de fecha 09 de febrero de 2021, para periodo estatutario, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	LUIS RAIMUNDO MORALES ALVEAR	18.002.899



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 127

“Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones”

VICEPRESIDENTE	JOEL ELI CARRASCAL HERRERA	73.071.131
SECRETARIO	JAIRO ENRIQUE RAMOS CABEZA	73.101.408
TESORERO	ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA	73.158.731
VOCAL	LIVIO FIGUEROA PADILLA	73.124.333

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL	EDUARDO CHIQUILLO RICO	19.873.630	104136-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAVID BLANQUICET PUELLO	9.285.212	34008-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	EDMUNDO SILVA ROSADO	9.094.245
POR LA ASAMBLEA	WALTER MACHADO MARTINEZ	73.569.018
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	TARCISIO HERRERA CASTILLA	9.087.851

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los 25 febrero 2021


FIRMA ESCANEADA
JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador (E)

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.; Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

